



# CHARLA PARA NUEVOS INSCRITOS

EMPRESAS Y NEGOCIOS



# Beneficios de ser Formal:

- Hacer visible al empresario frente a sus clientes.
- Hacer pública la calidad de empresario.
- Permite ser proveedor de empresas formales y entidades del Estado.
- Acceso a nuevos mercados locales, nacionales e internacionales.
- Gozan de facilidades del Estado para participar eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Calificar a créditos financieros.
- Brinda seguridad a sus clientes y proveedores.
- Acceso a beneficios tributarios.



# ¿Qué es el RUC?



El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un registro informático de la SUNAT que contiene los datos de identificación de los contribuyentes a nivel nacional

1. El RUC se obtiene de manera inmediata
2. El trámite es gratuito
3. Los requisitos para su tramitación y modificación son sencillos
4. Una tercera persona autorizada puede tramitarlo y/o actualizarlo
5. Es importante mantener actualizada la información del RUC

El número RUC = 11  
DIGITOS



# PERSONAS NATURALES

## ¿Dónde realizo el Trámite de Inscripción al RUC?



### APP Personas



### Presencial: Centro de Servicios al Contribuyente



# PERSONAS JURÍDICAS

## ¿Dónde realizo el Trámite de Inscripción al RUC?



No necesitas hacer trámite de Inscripción al RUC si usaste Sid-Sunarp para constituir tu empresa



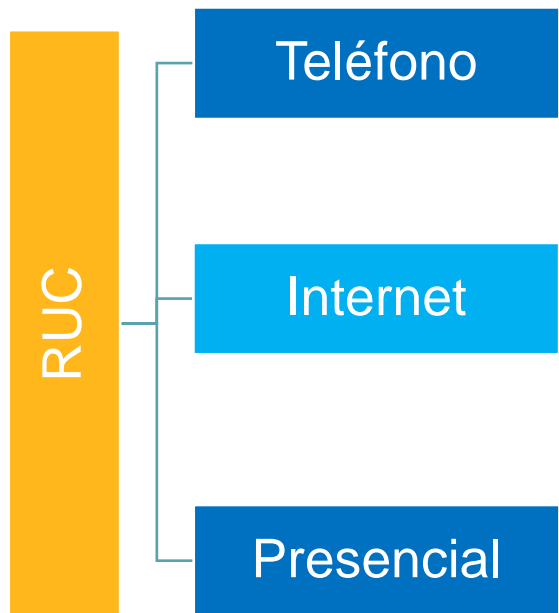
SID-SUNARP:  
Sistema de Intermediación  
Digital de la  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



Deberás activar el número de RUC que te asignen, a través de la Clave SOL

Presencial:  
Centro de Servicios al  
Contribuyente





Sólo personas naturales con negocio y con DNI



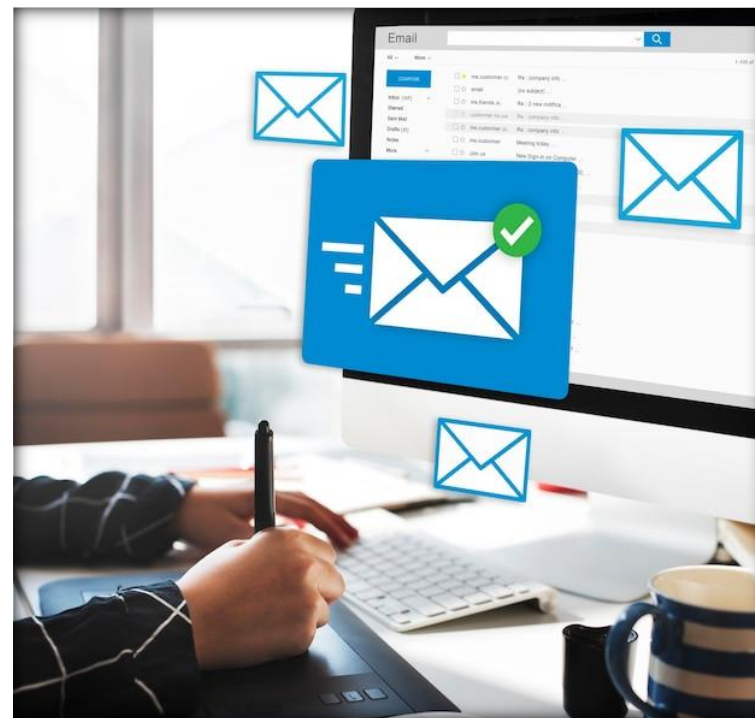
1. Domicilio Fiscal	7. Actividad económica
2. Teléfono	8. Actividad Económica secundaria
3. Correo Electrónico	9. Sistema emisión Comprobantes de Pago
4. Código de profesión u oficio	Sistema de Contabilidad
5. Nombre Comercial	Actividad de Comercio Exterior
6. Licencia Municipal	

A screenshot of a website menu. At the top is a blue arrow pointing right followed by the text 'Mi RUC y Otros Registros'. Below this are three items, each with a blue arrow pointing right: 'Mis Datos del RUC', 'Actualizo información de mi RUC', and 'RUC'. At the bottom of the menu is the text 'Form. 3128 Modificación de Datos del RUC'.

Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT

**Datos de contacto:**  
Teléfono fijo/celular  
y correo electrónico

**Actividad económica (CIU)**



## Actualización de Domicilio Fiscal:

- Se realiza por internet
- Debe ser un lugar con dirección completa, existente y ubicable.
- Utilizar la “geolocalización y georeferencia” que proporciona el sistema

## Suspensión Temporal de actividades:

- Se realiza por internet
- No puede ser mayor a 12 meses
- Puede reiniciar actividades en cualquier momento

## Baja definitiva:

- Puede ser realizada por internet en casos determinados (cierre o cese de actividades).
- No excluye las obligaciones tributarias anteriores a la baja.



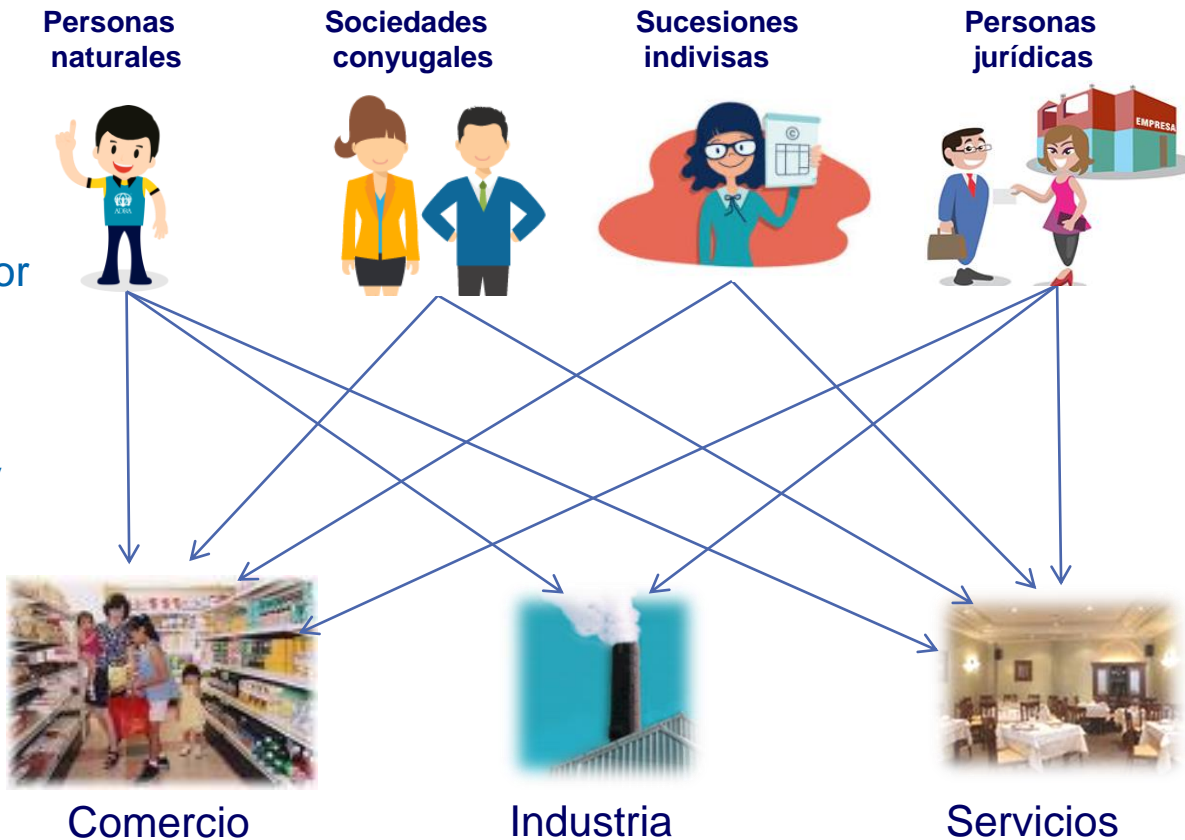
# REGÍMENES TRIBUTARIOS

---



# ¿Quiénes deben inscribirse en el RUC para negocio?

Todos los que realicen actividades económicas por las que deban declarar o pagar tributos en nuestro país, incluyendo las importación, exportación y otras.



A grayscale background image of a modern office meeting. Several people are seated around a table, looking at documents and a large monitor. The monitor displays a software interface with the word 'Administration' visible. A woman stands near a window in the background. The scene is lit by natural light from the window and a modern pendant lamp.

# NUEVO REGÍMEN ÚNICO SIMPLIFICADO - NRUS

Decreto Legislativo N° 937 y modificatorias.

---

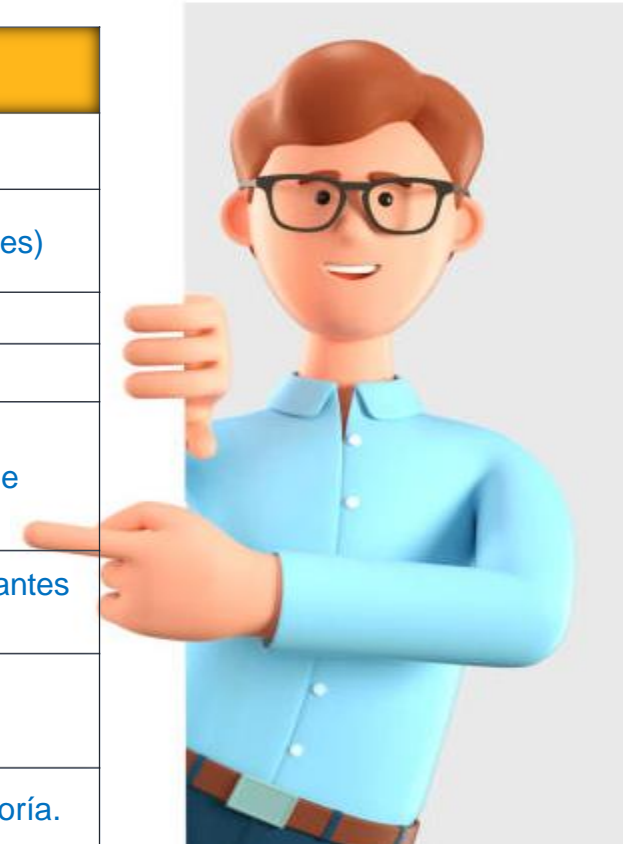


Ubicarse en una categoría de acuerdo con su realidad económica.

Categoría	Ventas hasta	Compras hasta	Cuota mensual
1	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 20
1	S/ 8,000	S/ 8,000	S/ 50

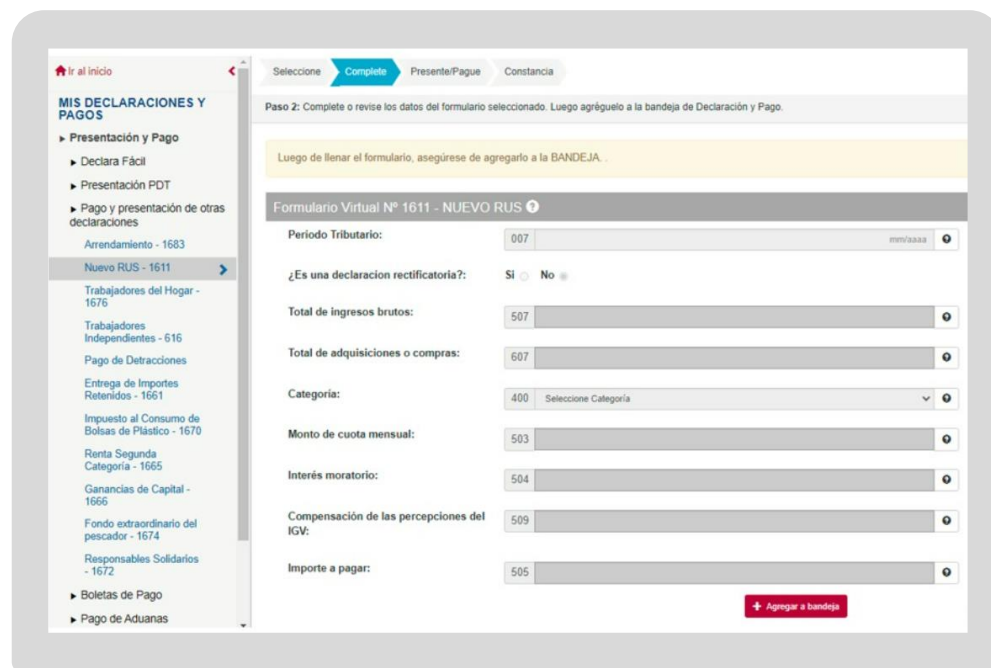
# Nuevo RUS

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos Comprendidos	Personas naturales y Sucesiones Indivisas
Actividades Comprendidas	Empresariales y oficios (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Límite de compras	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Activos Fijos	S/ 70,000 ( no cuentan predios y vehículos). Desarrollen las actividades en una unidad de explotación.
Libros y Registros	No están obligados. Sólo archivan comprobantes por compras y boletas que emitan.
Comprobantes o documentos que emiten	Boletas de venta y tickets. También pueden emitir Guías de Remisión.
Tributos Mensuales	Cuotas de S/ 20 ó S/ 50 soles, según categoría.



A través de internet:

Ingrese a la página  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) con  
su Clave SOL



The screenshot shows the SUNAT online interface for tax declaration and payment. The main menu on the left lists various declaration types, with 'Nuevo RUS - 1611' selected. The main content area displays the 'Formulario Virtual N° 1611 - NUEVO RUS' with the following fields:

Field	Value
Periodo Tributario:	007
¿Es una declaración rectificatoria?:	Si No
Total de ingresos brutos:	507
Total de adquisiciones o compras:	607
Categoría:	400 Selección Categoría
Monto de cuota mensual:	503
Interés moratorio:	504
Compensación de las percepciones del IGV:	509
Importe a pagar:	505

A red button labeled '+ Agregar a bandeja' is located at the bottom right of the form.

Con cargo a la tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito en cuenta bancaria.

# Declaración y Pago



Presencialmente, a través de:

- Entidades bancarias o
- Agentes autorizados



SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR					
<b>Guía PAGO FÁCIL</b> <b>NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO</b>					
<b>EN CASO DE RECTIFICATORIA:</b> PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.					
NÚMERO RUC	<input type="text"/>				
PERÍODO TRIBUTARIO	<table border="1"><tr><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></table>	Mes	Año	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mes	Año				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	<input type="text"/> .00				
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	<input type="text"/> .00				
CATEGORÍA	<input type="text"/> (Ver TABLA al reverso)				
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGTV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	<input type="text"/> .00				
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	<input type="text"/> .00				
<b>¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?</b> (Marque con X según corresponda) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGTV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.					
COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS <input type="text"/> .00					
<b>IMPORTANTE:</b> Si está presentando una declaración rectificatoria, <b>RECUERDE</b> consignar los <b>montos compensados</b> y/o los <b>pagos efectuados</b> en la <b>declaración original</b> .					
<b>IMPORTANTE:</b> (1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar. (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar. (3) Consigne información <b>solo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGTV</b> y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde). (4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el <b>IMPORTE A PAGAR</b> los intereses moratorios correspondientes.					
<b>VER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>					

## EMITEN:

- Boletas de Venta
- Tickets de máquinas registradora sin derecho a crédito fiscal.
- Guía de Remisión

## EXIGEN

- Boletas de Venta
- Tickets
- Factura
- Guía de Remisión.



Los contribuyentes del NRUS pueden pedir autorización de sus comprobantes de pago físicos a través de SUNAT Operaciones en Línea, utilizando su Clave SOL (Formulario Virtual 816)



# RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER

Decreto Supremo 179-2004-EF y normas  
modificadorias: Artículos 117° a 124°-A.

---



# Sujetos comprendidos en el RER

DOMICILIADOS EN  
EL PAIS

Personas  
naturales



Sociedades  
conyugales



Sucesiones  
indivisas



Personas  
jurídicas



Las actividades  
podrán ser  
realizadas en  
forma conjunta.



Comercio



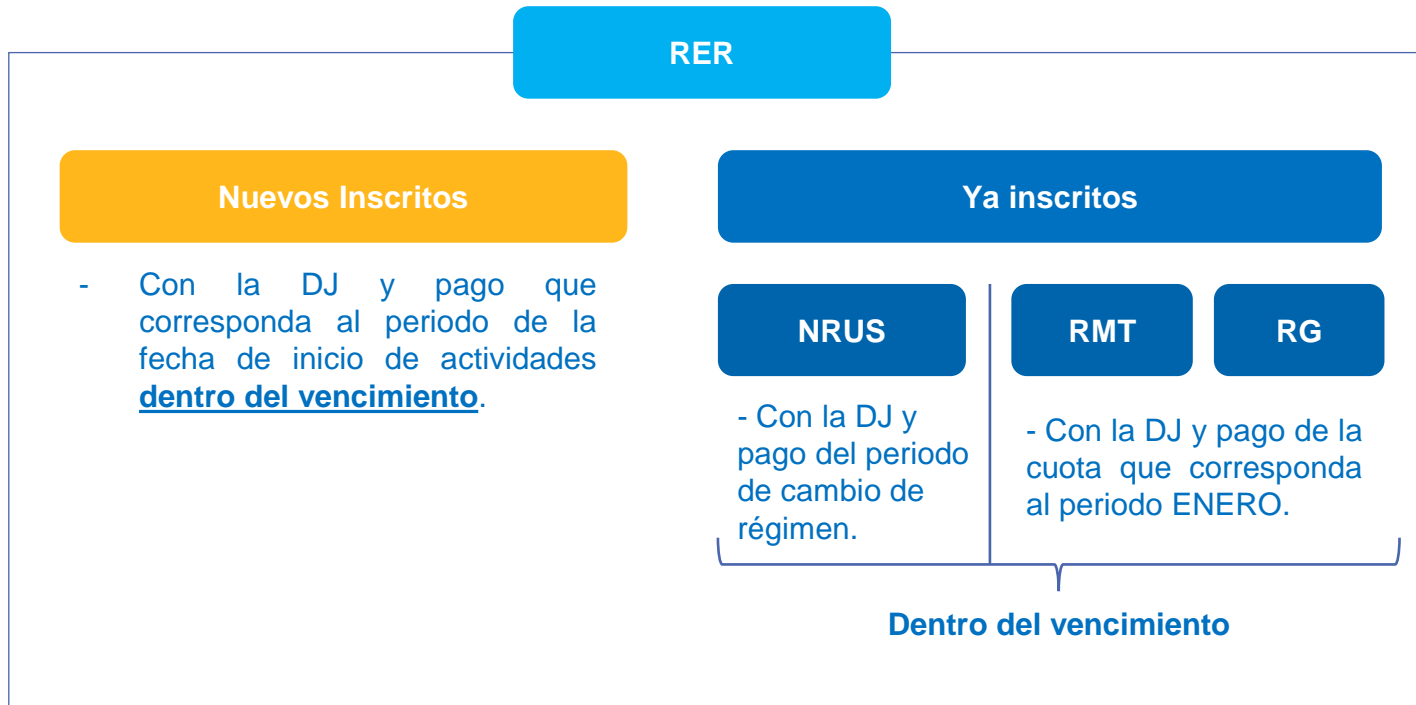
Industria



Servicios

# Actividades que NO pueden acogerse al RER

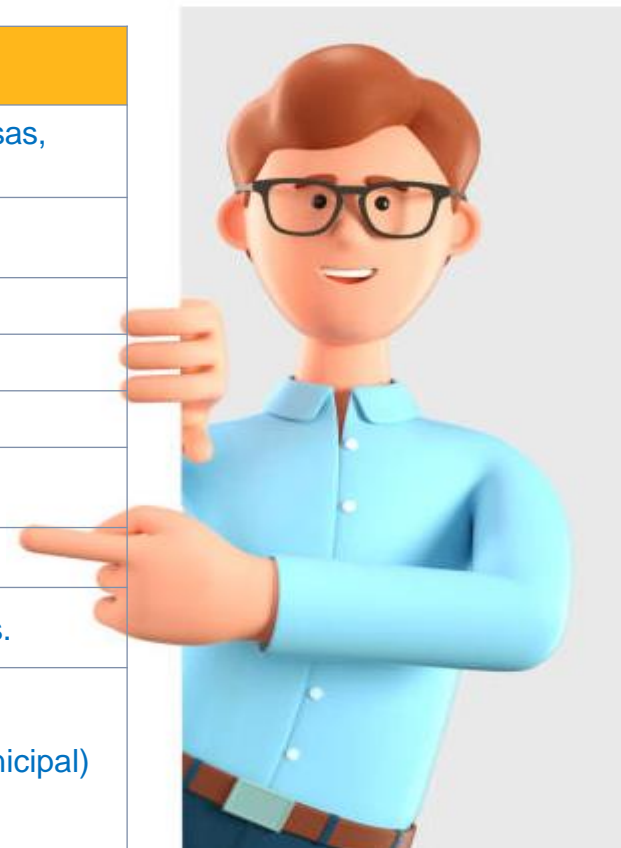
- Contratos de construcción,
- transporte de carga,
- Comisionistas,
- Negocios de casinos,
- Agencias de viaje, propaganda, publicidad,
- Comercialización de combustibles líquidos y derivados de hidrocarburos,
- Venta de inmuebles,
- Actividades de médicos y odontólogos,
- Actividades jurídicas, de contabilidad, ingeniería, informática, asesoramiento empresarial,
- Entre otros.



# Régimen Especial de Renta



CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos comprendidos	Personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedad conyugal
Actividades comprendidas	Empresariales (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales
Límite de compras	S/ 525,000 anuales.
Activos Fijos	S/ 126,000 ( no cuentan predios y vehículos)
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV : 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (por sus trabajadores)



# Forma de declarar



Comunicaciones destacadas VER MÁS

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en gob.pe

Inicio > El Estado > MEF > SUNAT

Trámites y servicios Campañas Contacto y redes sociales Información institucional Enlaces de interés

**SUNAT**

**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**

Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.

Conocer más >

Portal de transparencia >

Tipo de cambio >

04/01/2020

Compra	Venta
3.308	3.311

Portal anterior

**Orientación de trámites y servicios más visitados**

Personas Negocios y empresas Aduanas

**Operaciones en línea (SOL)** >

**SUNAT**

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

**MIS TRAMITES Y CONSULTAS**

**Nueva plataforma**

Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

**Otras Declaraciones y Pagos**

Presentación de otras declaraciones y pagos.

Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

Ingresar >

Ingresar >

Ingresar >

# Forma de declarar



Bienvenido, [Nombre] Domicilio: Habido Salir

Ir al inicio < Seleccione Complete Presente/Pague Constancia Importe Total a pagar S/. 0 Ayuda General

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Recuperar Importar Limpiar

Sr. Contribuyente, seleccione el tributo o tributos a sustituir/rectificar.

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

- Presentación y Pago
  - Declara Fácil
    - IGV Renta Mensual - 621
    - Agentes de Retención IGV - 626
    - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
    - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697
  - Presentación PDT
  - Pago y presentación de otras declaraciones
  - Boletas de Pago

**Impuesto general a las Ventas:**

- IGV - Cuenta propia
- Con convenio de estabilidad

**Impuesto a las Ventas al arroz Pilado:**

- IVAP

**Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:**

- Régimen General
- Régimen Especial
- Régimen Tributario MYPE
- Sector Agraria / Agricultura
- Regimen Amazonía
- Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta

Ventas no grav con IGV

¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?  Si  No

# RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO - RMT

Decreto Legislativo N° 1269

---





# Sujetos comprendidos

DOMICILIADOS EN EL PAIS

Personas naturales



Sociedades conyugales



Sucesiones indivisas



Personas jurídicas



Las actividades podrán ser realizadas en forma conjunta.



Comercio



Industria



Servicios

# Quienes NO pueden acogerse al RMT



Tengan vinculación en función del capital con otras personas naturales o jurídicas (1700 UIT)

Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior

Ingresos netos anuales del ejercicio anterior sean superiores a 1700 UIT



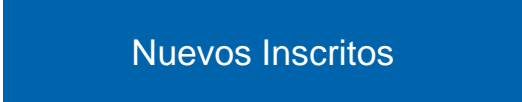
## Pagos a cuenta mensuales

Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Mas de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%



## Impuesto a la Renta Anual

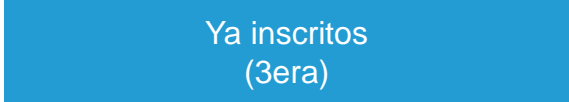
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%



Con la DJ del mes de la fecha de inicio de actividades ó de afectación (incluye RUCs reactivados sin negocio)



Dentro del vencimiento

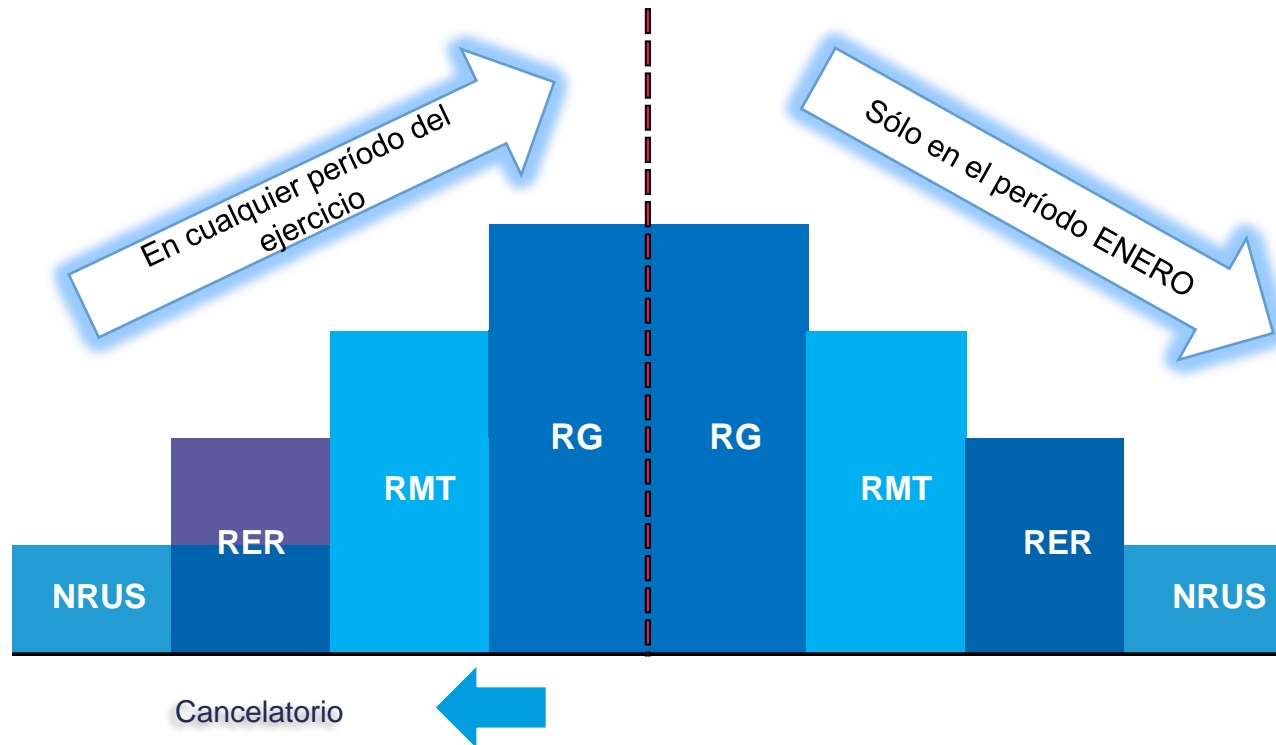


Con la DJ de cualquier mes



Con la DJ de enero

# Cambio de Régimen: NRUS – RER – RMT – RG



# Forma de declarar



Comunicaciones destacadas VER MÁS

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en gob.pe

Inicio > El Estado > MEF > SUNAT

Trámites y servicios Campañas Contacto y redes sociales Información institucional Enlaces de interés

**SUNAT**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**  
Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.  
Conocer más >

Portal de transparencia >

Tipo de cambio >  
04/01/2020

Compra	Venta
3.308	3.311

Portal anterior

**Orientación de trámites y servicios más visitados**

Personas	Negocios y empresas	Aduanas
----------	---------------------	---------

**Operaciones en línea (SOL)** >

**SUNAT**

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

**Nueva plataforma**  
Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

**Otras Declaraciones y Pagos**  
Presentación de otras declaraciones y pagos.

**MIS TRAMITES Y CONSULTAS**  
Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

Ingresar >

Ingresar >

Ingresar >

# Forma de declarar



Bienvenido, [Nombre] Domicilio: Habido Salir

Ir al inicio

Seleccione **Complete** Presente/Pague Constancia

Importe Total a pagar: S/. 0 ?

Ayuda General

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Recuperar Importar Limpiar

Sr. Contribuyente, seleccione el tributo o tributos a sustituir/rectificar.

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

- Presentación y Pago
  - Declara Fácil
    - IGV Renta Mensual - 621
    - Agentes de Retención IGV - 626
    - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
    - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697
  - Presentación PDT
  - Pago y presentación de otras declaraciones
  - Boletas de Pago
  - Consultas

**Impuesto general a las Ventas:**

- IGV - Cuenta propia
- Con convenio de estabilidad

**Impuesto a las Ventas al arroz Pilado:**

- IVAP

**Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:**

- Régimen General
- Régimen Especial
- Régimen Tributario MYPE
- Sector Agraria / Agricultura
- Regimen Amazonia
- Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta

Ventas no grav con IGV

¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?

Si  No

# RÉGIMEN GENERAL

Decreto Supremo 179-2004-EF  
y normas modificatorias.

---







- Personas naturales.
- Sucesiones indivisas.
- Personas jurídicas.
- Sociedades irregulares.
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.
- Otros.

**NO HAY RESTRICCIÓN  
DE ACTIVIDAD**

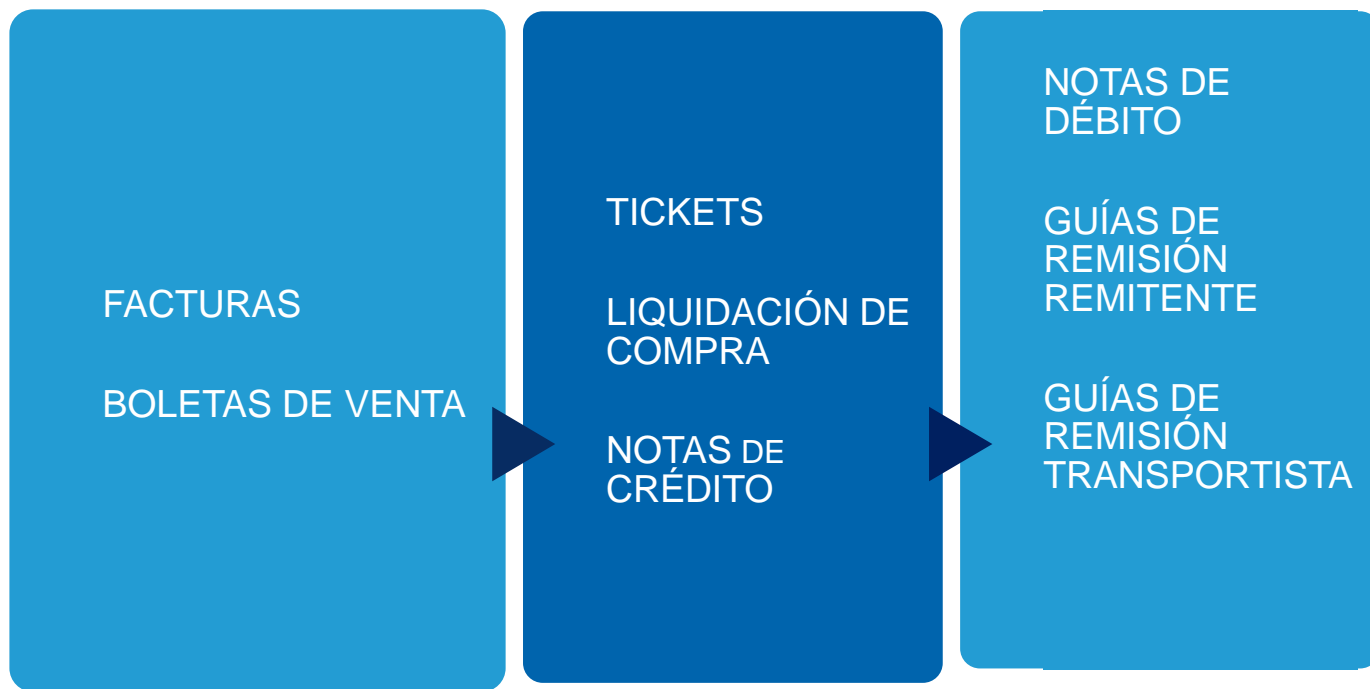
Cualquier tipo  
de actividad  
económica y/o  
explotación  
comercial

Contratos de  
construcción

Prestación de  
servicios

Notarios

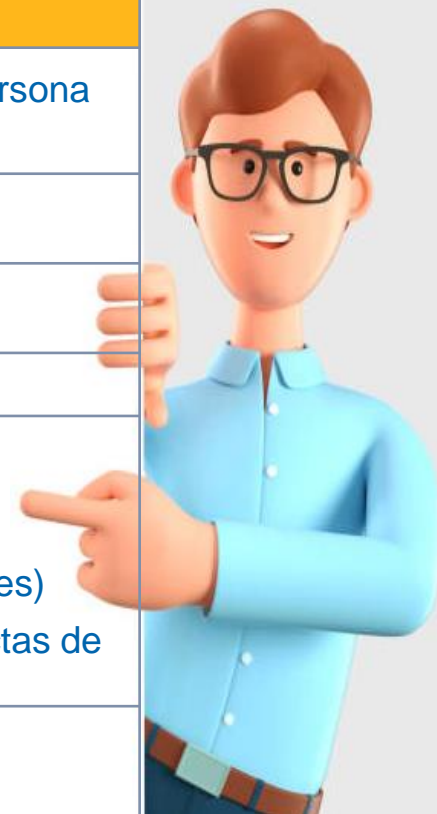
# Comprobantes de pago y otros documentos que pueden emitir



# Régimen General del Impuesto a la Renta



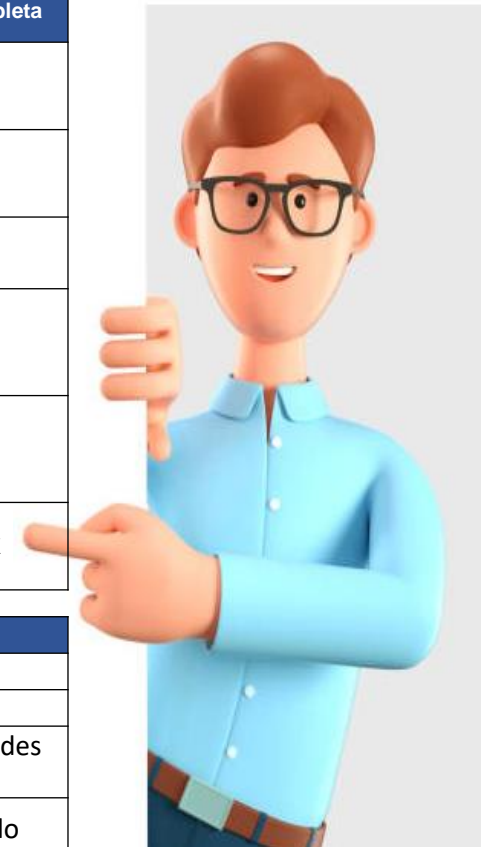
Conceptos	Descripción
Sujetos comprendidos	Persona natural con negocio o cualquier tipo de Persona Jurídica.
Actividades Comprendidas	Toda actividad económica sin restricciones
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Libros y Registros	Conforme al detalle del cuadro más adelante
Tributos mensuales	<b>Renta</b> : 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente <b>IGV</b> : 18% (incluye IPM) Aportaciones de 9% a Essalud (por sus trabajadores) Retenciones de Renta: en caso paguen rentas afectas de 4ª y 5ª categoría.
Tributo Anual	Regularización por Impuesto a la Renta: 29.5% sobre la renta neta.



# Obligatoriedad de Llevar Libros o Registros Tributarios



REGIMENES	Volumen de Ingresos	Registro		Libros				Contabilidad Completa
		Compras	Ventas	Diario Simplificado	Diario	Mayor	Inventario y Balances	
<b>Régimen Especial de Renta-RER</b>		X	X					
<b>Régimen General de Renta</b>	Hasta 300 UIT de ingresos <b>brutos</b> anuales	X	X	X				
<b>Régimen Mype Tributario</b>	Hasta 300 UIT de ingresos <b>netos</b> anuales	X	X	X				
<b>Régimen General de Renta / Régimen Mype Tributario</b>	Más de 300 UIT hasta 500 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X		
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	
<b>Régimen General de Renta</b>	Más de 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	X



**El Nuevo RUS no lleva libros o registros tributarios**

Contabilidad completa
Libro de Retenciones (Art. 34.e y 34.f LIR)
Registro de Activos Fijos
Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas
Registro de Inventario Permanente Valorizado
Registro de Costos

# CLAVE SOL

---



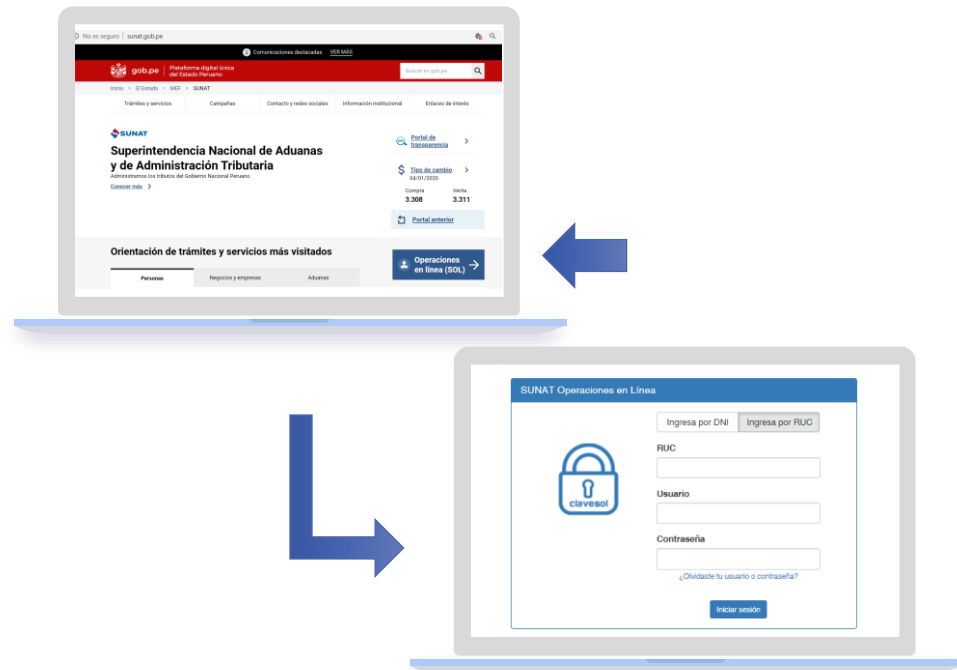
# Clave Sol



La Clave SOL es una contraseña de uso personal que comprende USUARIO y CLAVE.

Es entregada por la SUNAT en forma gratuita para acceder a **SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL)**, la Oficina Virtual de la SUNAT.

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



Las personas naturales con DNI sólo requieren recordar su contraseña



- Acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL)
- Trámites y/o transacciones con la Clave SOL
- Cambio de usuario y Clave SOL
- Creación de usuarios secundarios
- Buzón Electrónico, Notificaciones Electrónicas y Avisos Electrónicos



## APP PERSONAS

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA  
**OBTENER TU CLAVE SOL**



DESDE LA:



**GENÉRALA DESDE TU  
CELULAR O TABLET**

Se constatará tu  
identidad con el  
servicio de RENIEC  
de verificación  
biométrica dactilar.



**LA APP PERSONAS Y LA  
APP ID PERÚ RENIEC**



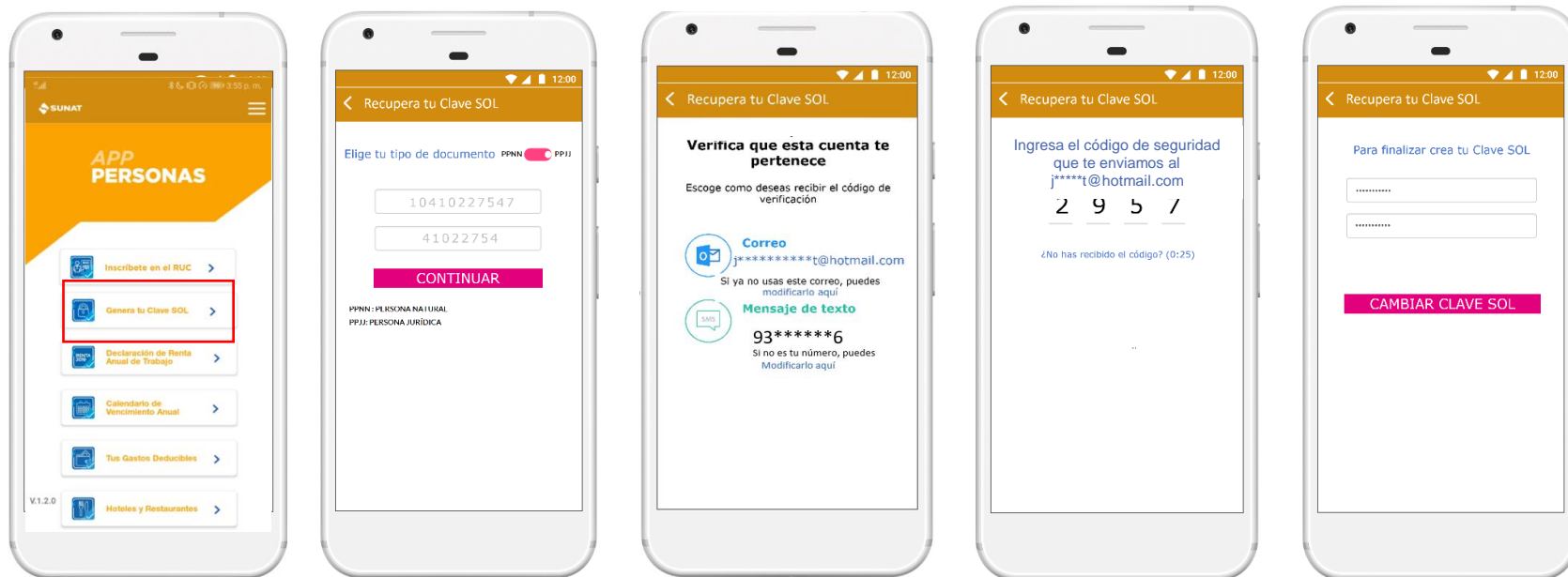
Personas naturales y representantes  
legales con DNI

Con verificación biométrica dactilar

# Nuevo Modelo de Generación y Recuperación de la Clave SOL (APP Personas y SUNAT Virtual)



Contribuyente cuenta con los dos datos de contacto validados:  
Correo Electrónico y Celular

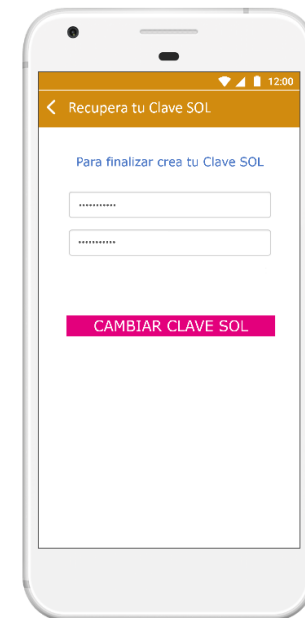
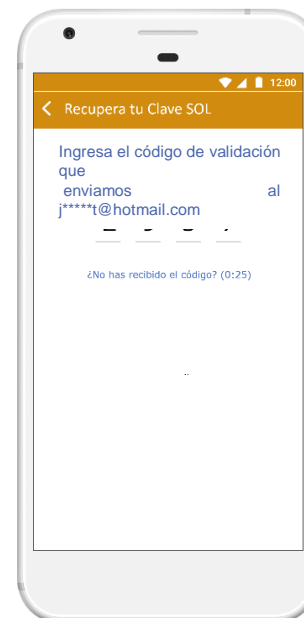
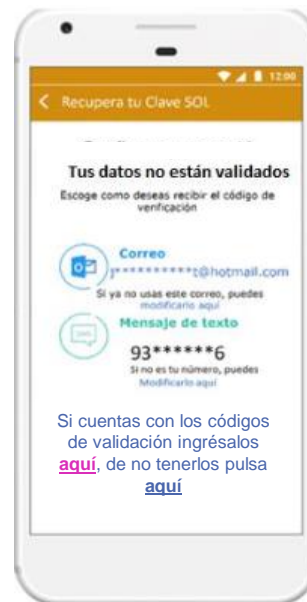
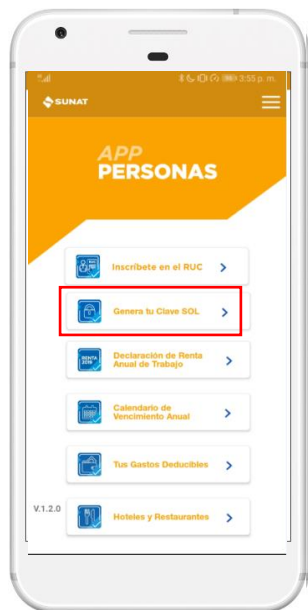


# Generación y Recuperación de la Clave SOL

## Supuestos:

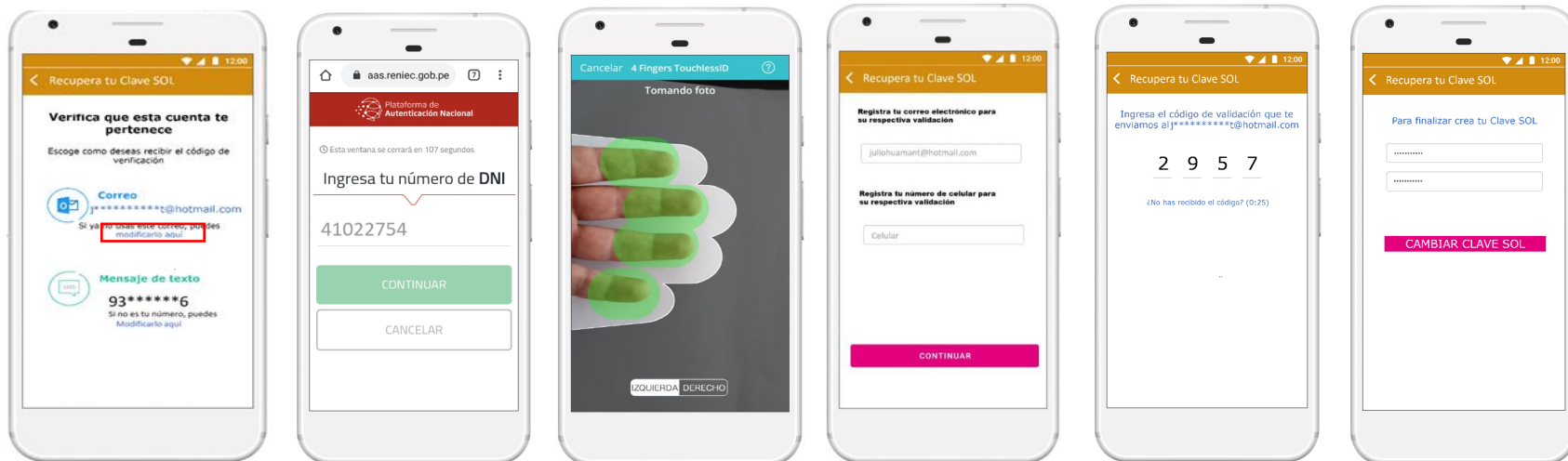


- 1 Contribuyente cuenta con los dos datos de contacto **registrados** y no validados.



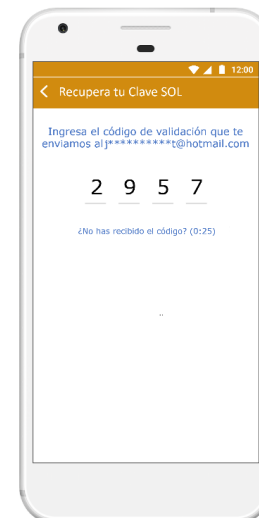
# Generación y Recuperación de la Clave SOL - Supuestos:

## 2 Contribuyente **requiere actualizar** sus datos de contacto.



# Generación y Recuperación de la Clave SOL - Supuestos:

## 3 Contribuyente no cuenta con datos de contacto registrados.



# Clave sol – Obtención / recuperación



2

**gob.pe** | Plataforma digital única del Estado Peruano

Inicio > EL Estado > MEE > SUNAT > Clave Sol > Obtener clave SOL

[Iniciar trámite](#)

Obtén tu **clave SOL** a través de la [App Personas](#), la [página web](#) de Sunat o de modo presencial. Puedes hacerlo incluso **si no estas obligado** a tener RUC. Si pides tu Clave SOL por cualquier canal digital, es indispensable que tu correo electrónico y número telefónico estén actualizados en tu ficha RUC. Si no es así, hazlo antes de iniciar este trámite, ya seas [persona natural](#) o [jurídica](#).

Solo puedes **recuperar tu usuario y contraseña** si antes generaste una pregunta de seguridad en SOL. De lo contrario, debes tramitar una nueva.

### Requisitos

- Por la [App Personas](#) y Sunat Operaciones en Línea (SOL):
  - DNI: número y [fecha de emisión](#)
  - Si tu correo y teléfono no están actualizados en tu ficha RUC, puedes hacerlo en SOL con ayuda de la App Personas si tu celular cuenta con:
    - Cámara posterior con resolución de imagen mínima de 5 megapíxeles (5 MP)
    - Flash en cámara de tipo LED

#### En persona:

- DNI físico. En caso de extranjeros, carnet de extranjería con una fotocopia del documento
- Si el trámite lo realiza un tercero:
  - [Solicitud de Acceso](#) con los Rubros I y II del documento firmados por el solicitante y su representante legal acreditado en el RUC. Esta última firma debe estar legalizada por un notario
  - Original del DNI, carnet de extranjería o similar, del representante

#### Antes de iniciar, debes saber:

Regístrate con tu DNI. Si eres representante legal de una persona jurídica o ingresas por sucesión indivisa, indica el RUC. Si generas rentas de 4ta y 5ta categoría, confirma los datos personales que te indique el sistema.

Solo si generas otras rentas o tienes negocio como persona natural o jurídica, te llegará un código a tu correo o celular de tu ficha RUC. Si no los has registrado o no están actualizados, hazlo con la [App Personas](#), escaneando desde tu celular el código QR que aparece en la pantalla de tu PC. Solo sigue los pasos que te indica la aplicación.

Obtén tu clave SOL

GENERA TU CLAVE SOL

Persona Natural Persona Jurídica

**Ingresa tu DNI**

Ingresa DNI

**Fecha de emisión del DNI**

DD/MM/AAAA

Tengo documento distinto al DNI

**Términos y condiciones de uso de la Clave SOL** [Ver aquí](#)

He leído los términos y condiciones de uso de la Clave SOL

Marque la casilla de seguridad:

[Iniciar](#)

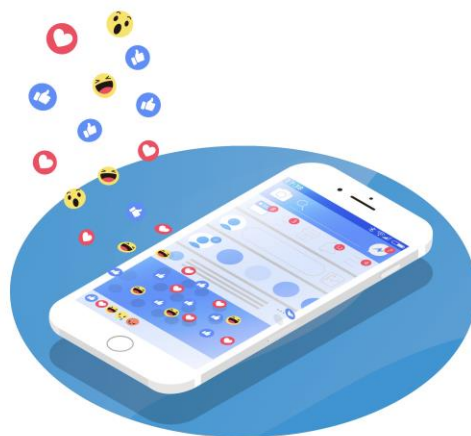


La responsabilidad del uso de la Clave SOL es del contribuyente (usuario).

Toda operación o transacción realizada con su Clave SOL (o por los usuarios secundarios autorizados por el contribuyente) se atribuye al contribuyente titular a quien corresponde la Clave SOL

 Síguenos en

# Redes Sociales



SUNAT



@SUNATOficial



SUNAT



SUNATOficial



SUNAT



@sunatperu